



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 129/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito en el acceso a la ciudad y descomprimir la congestión vehicular en el ingreso y egreso de los vehículos a la Avenida San Martín en los tramos que van desde calles 105, 103, 1 y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento sostenido del parque automotor y la expansión urbana hacia el sector sur de la ciudad, han incrementado significativamente el flujo de vehículos que circulan por dicho acceso.

Que, en determinados horarios, se generan demoras y dificultades para quienes ingresan y egresan de la ciudad, afectando la seguridad vial y la fluidez del tránsito.

Que resulta necesario planificar el ordenamiento vial con una visión de mediano y largo plazo, contemplando el desarrollo urbano actual y futuro de Balcarce, porque el crecimiento de una ciudad debe estar acompañado por una PLANIFICACION URBANA SUSTENTABLE, capaz de anticiparse a las nuevas demandas de movilidad, promoviendo el desarrollo equilibrado, seguro y eficiente, que garantice una adecuada calidad de vida para los vecinos.

Que una alternativa para descomprimir el tránsito consiste en pavimentar las calles 105 en el tramo que va desde Av. San Martín hasta calle 20; 103 desde Av. San Martín hasta calle 16; y por 16 desde 103 hasta la calle 1; permitiendo incorporar nuevas vías de circulación seguras y eficientes.

Que una vez ejecutadas dichas obras, resulta conveniente evaluar la modificación del sentido de circulación de ambas arterias (105 -103), respecto del vigente, a fin de optimizar el ingreso y egreso desde la Avenida distribuyendo de manera más equilibrada el tránsito vehicular, ya que integraría también al sector norte de la ciudad como vía de escape.

Que una adecuada redistribución de la circulación permitirá evitar la concentración del tránsito en un único acceso, mejorando la conectividad entre distintos sectores de la ciudad y acompañando el crecimiento demográfico registrado hacia el sector sur.

Que toda intervención en materia de tránsito, debe sustentarse en estudios técnicos que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar la seguridad vial y una circulación ordenada.

Que la planificación del sistema vial no debe responder únicamente a las necesidades actuales, sino también proyectarse hacia el futuro, contemplando la expansión demográfica y urbana del Partido de Balcarce, favoreciendo la distribución racional del tránsito, reduciendo tiempos de circulación, minimizando la congestión vehicular, promoviendo un uso más eficiente de la infraestructura existente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 129/26

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien desarrollar un ESTUDIO INTEGRAL DE REORDENAMIENTO DE TRÁNSITO en el acceso a la ciudad por Avenida San Martín, con el objetivo de mejorar la circulación vehicular y reducir la congestión existente.

ARTICULO 2.- Solicitase que contemple dentro de dicho estudio, la PAVIMENTACIÓN de cuatro cuadras: (por calle 105, en el tramo de Av. San Martín a calle 20) y (por calle 103 desde Av. San Martín a calle 16), también por calle 16 desde 103 a calle 1; por constituir vías estratégicas para una mejor distribución del tránsito vehicular.

ARTICULO 3.- Solicitase, asimismo, que una vez ejecutadas las obras de pavimentación, se evalúe técnicamente la MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN de las arterias mencionadas (105 y 103) estableciendo un esquema opuesto al vigente, si ello contribuye a optimizar el ingreso y egreso vehicular y a mejorar la seguridad vial.

ARTICULO 4.- Requiérase que el estudio contemple el crecimiento urbano experimentado por el sector sur de la ciudad y proyecte una distribución más equitativa de los flujos vehiculares, evitando la concentración del tránsito en un único acceso y favoreciendo una circulación más eficiente y segura para todos los vecinos.

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

